



## GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

## RESOLUCIÓN Nº 595 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO EN EL RUBRO 122 – GASTOS DE RESIDENCIA A FUNCIONARIOS PERMANENTES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.022.

Asunción, 13 de Diciembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorándum DAPE Nº 607/2.022, presentado en fecha 13 de Diciembre de 2.022, por el Dpto. de Administración del Personal - IPTA, donde remite pedido de Autorización para pago en el Rubro O.G.122 -Gastos de Residencia, a favor de funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al mes de Diciembre de 2.022, detallado en el Anexo de una (01) página, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 1018/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, remite el documento a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), con la planilla correspondiente.

> Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente MEI Nº 600-792-2022 con su Visto Bueno, a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución de rigor.

> Que, por Resolución Nº 36/2.022, de fecha 28 de Enero de 2.022 se reglamentó el Pago del Objeto del Gasto 122 - Gastos de Residencia a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley  $N^{\circ}$  3.788/10;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1º.-

AUTORIZAR, el pago en el Rubro 122 - Gastos de Residencia, Fuente de Financiamiento FF.10/FF.30, a funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al mes de Ing. Agr. Cesar Diciembre del 2.022, conforme al anexo de una (01) página, que forma parte Ing. Agr. Director Secretaintégrante de la presente Resolución.----

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar

EDGAR A. ESTECHE A. Présidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136 Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py











GOBIERNO Paraguay
NACIONAL dela gente ANEXO RESOLUCION N°SSS 12022

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 122 - GASTOS DE RESIDENCIA - MES DE DICIEMBRE 2022

No	e C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	LUGAR DE DESTINO	ASIGNACION DIARIA	DEVENGADO	NETO A COBRAR
Н	1.399.814	JOSE FRANCISCO	IBARRA OLHAGARAY	C.E. TOMAS R. PEREIRA	26.666,67	800.000	800.000
2	1.721.050	PATRICIA EVANGELISTA	RODRIGUEZ RIOS	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	800.000	800.000
(3	3.198.603	YAZMINE SUSANA	AMARILLA MEZA	C. I. HERNANDO BERTONI	26.666,67	800.000	800.000
4	3.218.554	RODRIGO	VAZQUEZ VALDEZ	C. I. CAPITAN MIRANDA	26.666,67	\$00.000	800.000
op over the	Schologia .	Ing. Agr. César Espínola		TOTAL GENERAL		3/200.000	3.200.000
	Asia Dire	Director Secretaria General			100		

ING. AGR. EDGARA ESTECHE A. PRESIDENTE IPTA SO OVENER DE CONTRACTOR DE CON

OF THE WAG THE ROSSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Co IPTH